

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosanitarios y los modelos de certificados zoonosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados, y por el que se deroga la Decisión 2010/470/UE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 113 de 31 de marzo de 2021)

En la página 41, en el anexo I, capítulo 1, modelo de certificado BOV-INTRA-X, parte II, punto II.2.8.3.5, párrafo segundo; en la página 73, en el anexo I, capítulo 5, modelo de certificado OV/CAP-INTRA-X, punto II.2.9.3.5, párrafo segundo; en la página 103, en el anexo I, capítulo 9, modelo de certificado CAM-INTRA-X, punto II.2.9.2.5, párrafo segundo; en la página 116, en el anexo I, capítulo 11, modelo de certificado CER-INTRA-X, parte II, punto II.2.9.3.5, párrafo segundo; en la página 384, en el anexo I, capítulo 58, modelo de certificado CONFINED-LIVE-INTRA, parte II, punto II.2.2.3.5, párrafo segundo; y en la página 416, en el anexo I, capítulo 64, modelo de certificado WILD-ANIMALS-INTRA, parte II, punto II.4.4.3.5, párrafo segundo:

donde dice: «se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32, apartado 1, letras a), b) o c), o apartado 2, y el artículo 33 del Reglamento Delegado (UE) 2020/688;]]»,

debe decir: «se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32, apartado 1, letras a), b) o c), o apartado 2, y el artículo 33 del Reglamento Delegado (UE) 2020/688.]]».

En la página 45, en el anexo I, capítulo 1, modelo de certificado BOV-INTRA-X, parte II, primer punto opcional II.2.11.1.2, y en la página 46, en el anexo I, modelo de certificado BOV-INTRA-X, parte II, punto II.2.11.2.2:

donde dice: «han sido sometidos, con resultados negativos, a una prueba serológica para la detección de anticuerpos contra el virus de la diarrea vírica bovina con uno de los métodos de diagnóstico establecidos en la parte 6 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2020/688;»,

debe decir: «han sido sometidos, con resultados positivos, a una prueba serológica para la detección de anticuerpos contra el virus de la diarrea vírica bovina con uno de los métodos de diagnóstico establecidos en la parte 6 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2020/688.».

En la página 171, en el anexo I, capítulo 21, modelo de certificado CAPTIVE-BIRDS-INTRA, parte II, punto II.1.1:

donde dice: «II.1.1. las aves en cautividad⁽¹⁾ descritas en la parte I del presente certificado han residido ininterrumpidamente en el establecimiento de origen desde su nacimiento o, como mínimo, durante los veintiún días previos a la salida de la partida;»,

debe decir: «II.1.1. las aves en cautividad descritas en la parte I del presente certificado han residido ininterrumpidamente en el establecimiento de origen desde su nacimiento o, como mínimo, durante los veintiún días previos a la salida de la partida;».

En la página 222, en el anexo I, capítulo 30, modelo de certificado OV/CAP-SEM-A-INTRA, parte II, cuarto punto opcional II.1.4:

donde dice: «[II.1.4. ha sido recogido de ovinos del genotipo ARR/ARR de la proteína priónica;]»,

debe decir: «[II.1.4. ha sido recogido de ovinos del genotipo ARR/ARR de la proteína priónica.]».

En la página 227, en el anexo I, capítulo 30, modelo de certificado OV/CAP-SEM-A-INTRA, parte II, punto II.2.13.2:

donde dice: «[II.2.13.2. para detectar la epididimitis ovina (*Brucella ovis*), una prueba serológica o cualquier otra prueba de sensibilidad y especificidad equivalentes documentadas;]»,

debe decir: «[II.2.13.2. para detectar la epididimitis ovina (*Brucella ovis*), una prueba serológica o cualquier otra prueba de sensibilidad y especificidad equivalentes documentadas.]».

En la página 244, en el anexo I, capítulo 33, modelo de certificado OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-INTRA, parte II, punto II.3.7.6; y en la página 802, en el anexo II, capítulo 50, modelo de certificado OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY, parte II, punto II.4.7.6:

donde dice: «han sido sometidos, con resultados negativos, a una prueba de identificación del agente del virus de la lengua azul (serotipos 1-24), realizada en una muestra de sangre tomada el día de la recogida de los ovocitos⁽¹⁾/embriones⁽¹⁾.]»,

debe decir: «han sido sometidos, con resultados negativos, a una prueba de identificación del agente del virus de la lengua azul (serotipos 1-24), realizada en una muestra de sangre tomada el día de la recogida de los ovocitos⁽¹⁾/embriones⁽¹⁾.]».

En la página 249, en el anexo I, capítulo 34, modelo de certificado OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-INTRA, parte II, punto II.3, cuarto párrafo opcional, primer subpárrafo opcional, y en la página 810, en el anexo II, capítulo 51, modelo de certificado OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY, parte II, segundo punto opcional II.2.5.6.2, primer subpárrafo opcional:

donde dice: «[son del genotipo ARR/ARR de la proteína del prión.]»,

debe decir: «[son del genotipo ARR/ARR de la proteína del prión;]».

En la página 250, en el anexo I, capítulo 34, modelo de certificado OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-INTRA, en la sección «Notas», parte I, nota relativa a la casilla I.30, párrafo cuarto; y en la página 350, en el anexo I, capítulo 51, modelo de certificado EQUI-OOCYTES-EMB-C-INTRA, en la sección «Notas», parte I, nota relativa a la casilla I.30, párrafo cuarto:

donde dice: «El número de autorización del equipo será el del equipo de recogida de embriones o el del equipo de producción de embriones que ha recogido/producido los óvulos/embriones.».

debe decir: «El número de autorización del equipo será el del equipo de recogida de embriones o el del equipo de producción de embriones que hayan recogido/producido los óvulos/embriones.».

En la página 309, en el anexo I, capítulo 45, modelo de certificado EQUI-SEM-A-INTRA, parte II, punto II.2.2.3, segunda opción; y en la página 862, en el anexo II, capítulo 59, modelo de certificado EQUI-SEM-A-ENTRY, parte II, punto II.2.3, segunda opción:

donde dice: «[ha habido casos de anemia infecciosa equina durante los dos doce meses previos a la recogida del esperma y, después del último brote, el establecimiento ha estado sujeto a restricciones de desplazamiento:»,

debe decir: «[ha habido casos de anemia infecciosa equina durante los doce meses previos a la recogida del esperma y, después del último brote, el establecimiento ha estado sujeto a restricciones de desplazamiento:».

En la página 312, en el anexo I, capítulo 45, modelo de certificado EQUI-SEM-A-INTRA, parte II, punto II.3.2:

donde dice: «II.3.2. se han introducido en pajuelas, u otros envases, que llevan la marca conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/686, marca que está indicada en la casilla I.30;»,

debe decir: «II.3.2. se ha introducido en pajuelas, u otros envases, que llevan la marca conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/686, marca que está indicada en la casilla I.30;».

En la página 331, en el anexo I, capítulo 48, modelo de certificado EQUI-SEM-D-INTRA, parte II, punto II.1.2:

donde dice: «II.1.2. estaba situado en el territorio o, en caso de regionalización, en una parte del territorio⁽³⁾ de un Estado miembro que no se consideraban infectados de peste equina conforme al artículo 5, apartado 2, letras a) y b), de la Directiva 2009/156/CE⁽³⁾ el día de recogida del esperma y hasta la fecha de su expedición como esperma fresco/refrigerado⁽²⁾ o hasta el término del período de almacenamiento obligatorio de treinta días del esperma congelado⁽²⁾;»,

debe decir: «II.1.2. estaba situado en el territorio o, en caso de regionalización, en una parte del territorio⁽²⁾ de un Estado miembro que no se consideraban infectados de peste equina conforme al artículo 5, apartado 2, letras a) y b), de la Directiva 2009/156/CE⁽³⁾ el día de recogida del esperma y hasta la fecha de su expedición como esperma fresco/refrigerado⁽²⁾ o hasta el término del período de almacenamiento obligatorio de treinta días del esperma congelado⁽²⁾;».

En la página 392, en el anexo I, capítulo 60, modelo de certificado GP-CONFINED-INTRA, parte II, tercer punto opcional II.2.3:

donde dice: «[II.2.3. son ovinos o caprinos y están identificados conforme a lo dispuesto en el artículo 45, apartados 2 o 4, o el artículo 46, apartados 1 o 3, del Reglamento Delegado (UE) 2019/2035.]»,

debe decir: «[II.2.3 son ovinos o caprinos y están identificados conforme a lo dispuesto en el artículo 45, apartados 2 o 4, o el artículo 46, apartados 1, 2 o 3, del Reglamento Delegado (UE) 2019/2035.]».

En la página 413, en el anexo I, capítulo 64, modelo de certificado WILD-ANIMALS-INTRA, parte II, punto II.4.1:

donde dice: «[II.4.1. Proceden de un hábitat de un Estado miembro o una zona que están libres de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24), donde, en los últimos veinticuatro meses, no se ha confirmado ningún caso de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) en la población animal en cuestión, y no han sido vacunados con una vacuna viva contra esta enfermedad en los sesenta días previos a la fecha del desplazamiento, y se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32, apartado 1, letras a), b) o c), o apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión.]»,

debe decir: «[II.4.1. Proceden de un hábitat situado en un Estado miembro o una zona que están libres de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24), donde, en los últimos veinticuatro meses, no se ha confirmado ningún caso de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) en la población animal en cuestión, y no han sido vacunados con una vacuna viva contra esta enfermedad en los sesenta días previos a la fecha del desplazamiento, y se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32, apartado 1, letras a), b) o c), o apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión.]».

En la página 659, en el anexo II, capítulo 29, modelo de certificado SPF, parte II, punto II.2, letra a):

donde dice: «a) está sometido al control de la autoridad competente del país o el territorio de origen y cuenta con un sistema para llevar y conservar registros de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692;»,

debe decir: «a) está sometido al control de la autoridad competente del país o el territorio de origen y cuenta con un sistema para llevar y conservar registros de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión;».

En la página 680, en el anexo II, capítulo 32, modelo de certificado POU-LT20, parte II, punto II.2.4.2, letra b):

donde dice: «b) ininterrumpidamente en el establecimiento indicado en el punto I.11 durante por lo menos las tres semanas previas a la fecha de carga para la expedición a la Unión, o desde su nacimiento, si tienen menos de tres semanas;»,

debe decir: «b) ininterrumpidamente en el establecimiento indicado en la casilla I.11 durante por lo menos las tres semanas previas a la fecha de carga para la expedición a la Unión, o desde su nacimiento, si tienen menos de tres semanas;».

En la página 682, en el anexo II, capítulo 32, modelo de certificado POU-LT20, parte II, punto II.2.4.6, letra e):

donde dice: «e) llevan la información indicada en el punto 1 del anexo XVI del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 pertinente para las [aves de corral reproductoras y aves de corral de explotación]⁽²⁾ [aves de corral destinadas al sacrificio]⁽²⁾;»,

debe decir: «e) llevan la información indicada en el anexo XVI del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 pertinente para las [aves de corral reproductoras y aves de corral de explotación]⁽²⁾ [aves de corral destinadas al sacrificio]⁽²⁾;».

En la página 810, en el anexo II, capítulo 51, modelo de certificado OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY, parte II, primer punto opcional II.2.5.6.2:

donde dice: «[II.2.5.6.2. se han mantenido ininterrumpidamente durante los tres años anteriores a la recogida de los embriones destinados a la exportación en una o varias explotaciones que cumplieran durante ese tiempo los requisitos establecidos las letras a) a f) del punto 1.3 de la sección A del capítulo A del anexo VIII del Reglamento (CE) n.º 999/2001;»,

debe decir: «[II.2.5.6.2. se han mantenido ininterrumpidamente durante los tres años anteriores a la recogida de los embriones destinados a la exportación en una o varias explotaciones que cumplieran durante ese tiempo los requisitos establecidos en las letras a) a f) del punto 1.3 de la sección A del capítulo A del anexo VIII del Reglamento (CE) n.º 999/2001;».

En la página 811, en el anexo II, capítulo 51, modelo de certificado OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY, en la sección «Notas», parte I, nota relativa a la casilla I.27, párrafo quinto:

donde dice: «El “número de autorización o de registro de la instalación, el establecimiento o el centro” será el del equipo de recogida de embriones o el equipo de producción de embriones que ha recogido/producido, transformado y almacenado los óvulos/embriones, y que, de conformidad con el artículo 233, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429, figure en la lista publicada en el siguiente sitio web de la Comisión:»,

debe decir: «El “número de autorización o de registro de la instalación, el establecimiento o el centro” será el del equipo de recogida de embriones o el equipo de producción de embriones que hayan recogido/producido, transformado y almacenado los óvulos/embriones, y que, de conformidad con el artículo 233, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429, figuren en la lista publicada en el siguiente sitio web de la Comisión:».

En la página 867, en el anexo II, capítulo 59, modelo de certificado EQUI-SEM-A-ENTRY, en la sección «Notas», parte II, epígrafe «Abreviaciones»:

donde dice: «EIA-1 prueba de la anemia infecciosa equina (AIE), primera ocasión

EIA-2 prueba de la AIE, segunda ocasión

EVA-B1 prueba de la infección por el virus de la arteritis equina (AVE) en muestra de sangre, primera ocasión

EVA-B2 prueba de la AVE en muestra de sangre, segunda ocasión

EVA-S1 prueba de la AVE en muestra de esperma, primera ocasión

EVA-S2 prueba de la AVE en muestra de esperma, segunda ocasión

CEM-11 prueba de la metritis contagiosa equina (MCE), primera ocasión, primera muestra

CEM-12 prueba de la MCE, primera ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-11

CEM-21 prueba de la MCE, segunda ocasión, primera muestra

CEM-22 prueba de la MCE, segunda ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-21»,

debe decir:

«AIE-1 prueba de la anemia infecciosa equina (AIE), primera ocasión

AIE-2 prueba de la AIE, segunda ocasión

AVE-B1 prueba de la infección por el virus de la arteritis equina (AVE) en muestra de sangre, primera ocasión

AVE-B2 prueba de la AVE en muestra de sangre, segunda ocasión

AVE-S1 prueba de la AVE en muestra de esperma, primera ocasión

AVE-S2 prueba de la AVE en muestra de esperma, segunda ocasión

MCE-11 prueba de la metritis contagiosa equina (MCE), primera ocasión, primera muestra

MCE-12 prueba de la MCE, primera ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-11

MCE-21 prueba de la MCE, segunda ocasión, primera muestra

MCE-22 prueba de la MCE, segunda ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-21».

En la página 868, en el anexo II, capítulo 59, modelo de certificado EQUI-SEM-A-ENTRY, en la sección «Notas», parte II, epígrafe «Instrucciones», cuadro a continuación del párrafo tercero:

donde dice:

	«Identificación del esperma	Programa de pruebas	Fecha de inicio		Fecha de la toma de muestras para las pruebas sanitarias				
			Residencia del donante	Recogida de esperma	AIE II.4.8.1.	AVE II.4.8.2.		MCE II.4.8.3.	
						Muestra de sangre	Muestra de esperma	1. ^a muestra	2. ^a muestra
A	B	C	D	EIA-1	EVA-B1	EVA-S1	CEM-11	CEM-12	
				EIA-2	EVA-B2	EVA-S2	CEM-21	CEM-22»,	

debe decir:

	«Identificación del esperma»	Programa de pruebas	Fecha de inicio		Fecha de la toma de muestras para las pruebas sanitarias				
			Residencia del donante	Recogida de esperma	AIE II.4.8.1.	AVE II.4.8.2.		MCE II.4.8.3.	
						Muestra de sangre	Muestra de esperma	1. ^a muestra	2. ^a muestra
			A	B	C	D	AIE-1	AVE-B1	AVE-S1
					AIE-2	AVE-B2	AVE-S2	MCE-21	MCE-22».

En la página 875, en el anexo II, capítulo 60, modelo de certificado EQUI-SEM-B-ENTRY, en la sección «Notas», parte II, epígrafe «Abreviaciones»; y en la página 883, en el anexo II, capítulo 61, modelo de certificado EQUI-SEM-C-ENTRY, en la sección «Notas», parte II, epígrafe «Abreviaciones»:

donde dice:

«EV prueba de la estomatitis vesicular (EV), si es necesaria conforme al punto II.3.2

EIA-1 prueba de la anemia infecciosa equina (AIE), primera ocasión

EIA-2 prueba de la AIE, segunda ocasión

EVA-B1 prueba de la arteritis viral equina (AVE) en muestra de sangre, primera ocasión

EVA-B2 prueba de la AVE en muestra de sangre, segunda ocasión

EVA-S1 prueba de la AVE en muestra de esperma, primera ocasión

EVA-S2 prueba de la AVE en muestra de esperma, segunda ocasión

CEM-11 prueba de la metritis contagiosa equina (MCE), primera ocasión, primera muestra

CEM-12 prueba de la MCE, primera ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-11

CEM-21 prueba de la MCE, segunda ocasión, primera muestra

CEM-22 prueba de la MCE, segunda ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-21»,

debe decir:

«EV prueba de la estomatitis vesicular (EV), si es necesaria conforme al punto II.3.2

AIE-1 prueba de la anemia infecciosa equina (AIE), primera ocasión

AIE-2 prueba de la AIE, segunda ocasión

AVE-B1 prueba de la arteritis viral equina (AVE) en muestra de sangre, primera ocasión

AVE-B2 prueba de la AVE en muestra de sangre, segunda ocasión

AVE-S1 prueba de la AVE en muestra de esperma, primera ocasión

AVE-S2 prueba de la AVE en muestra de esperma, segunda ocasión

MCE-11 prueba de la metritis contagiosa equina (MCE), primera ocasión, primera muestra

MCE-12 prueba de la MCE, primera ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-11

MCE-21 prueba de la MCE, segunda ocasión, primera muestra

MCE-22 prueba de la MCE, segunda ocasión, segunda muestra, tomada siete días después de la MCE-21».

En la página 876, en el anexo II, capítulo 60, modelo de certificado EQUI-SEM-B-ENTRY, en la sección «Notas», parte II, epígrafe «Instrucciones», cuadro a continuación del párrafo tercero; y en la página 883, en el anexo II, capítulo 61, modelo de certificado EQUI-SEM-C-ENTRY, en la sección «Notas», parte II, epígrafe «Instrucciones», cuadro a continuación del párrafo tercero:

donde dice:

«Identificación del esperma	Programa de pruebas	Fecha de inicio		Fecha de la toma de muestras para las pruebas sanitarias					
		Residencia del donante	Recogida de esperma	EV II.3.2	AIE II.4.4.1.	AVE II.4.4.2.		MCE II.4.4.3.	
						Muestra de sangre	Muestra de esperma	1. ^a muestra	2. ^a muestra
A	B	C	D	EV	EIA-1	EVA-B1	EVA-S1	CEM-11	CEM-12
					EIA-2	EVA-B2	EVA-S2	CEM-21	CEM-22»,

debe decir:

	«Identificación del esperma»	Programa de pruebas	Fecha de inicio		Fecha de la toma de muestras para las pruebas sanitarias					
			Residencia del donante	Recogida de esperma	EV II.3.2	AIE II.4.4.1.	AVE II.4.4.2.		MCE II.4.4.3.	
							Muestra de sangre	Muestra de esperma	1. ^a muestra	2. ^a muestra
A	B	C	D	EV	AIE-1	AVE-B1	AVE-S1	MCE-11	MCE-12	
					AIE-2	AVE-B2	AVE-S2	MCE-21	MCE-22».	